



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

ANUNCIO. Aprobación de las bases de la convocatoria de la V edición de los premios "Saludables y del Bienestar Social" de la Escuela de Salud del Ayuntamiento de Tineo, 2021.

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 20/05/2021, se acordó:

Primero.—Aprobar las bases de la V edición de los premios Saludables y del Bienestar social 2021 (anexo I).

Segundo.—Aprobar el gasto relativo a esta actividad, para lo que se ha procedido a la retención del crédito correspondiente y cuya cantidad asciende a 295 €.

Tercero.—Abrir un plazo de 30 días desde la publicación del anuncio en el BOPA y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tineo, para presentación de solicitudes.

Cuarto.—Publicar este acuerdo en el tablón de edictos municipal y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Tineo, 21 de mayo de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-05374.

Anexo I

BASES DE LA CONVOCATORIA

V PREMIOS "SALUDABLES Y DEL BIENESTAR SOCIAL" ESCUELA DE SALUD AYUNTAMIENTO DE TINEO 2021

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) Salud es un "estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

La salud y el bienestar de una población dependen de las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales, geográficas, educativas y sanitarias del lugar en el que vive dicha población. Potenciar los activos en salud y bienestar social por parte de las administraciones, contribuye a que la atención y apoyo en la salud y bienestar social de la población sea integral y eficaz.

Por ello, los V premios "Saludables y del Bienestar Social" Escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo nacen con el fin de reconocer todas aquellas iniciativas regionales que pongan en valor el desarrollo de acciones que promuevan la salud y el bienestar social, atendiendo al concepto integral de salud de la OMS.

1.—Finalidad:

La finalidad de los V premios "Saludables y del Bienestar Social" escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo es reconocer, visibilizar y distinguir públicamente aquellas acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y/o bienestar social de las personas en el medio que les compete, tanto desde el punto de vista físico, psíquico como social.

Por tanto, a través de esta convocatoria, se pretende identificar, reconocer y poner en valor, buenas prácticas, iniciativas y experiencias que de forma significativa hayan contribuido con sus acciones a mejorar la salud y bienestar social de las personas.

De esta manera, se premiará a las Instituciones Públicas de diferentes ámbitos (educativo, sanitario, social, etc.), que desarrollen iniciativas vinculadas con la salud y el bienestar social.

Los Medios de Comunicación, también tendrán un lugar en estos premios, ya que pueden contribuir a través de diferentes formas (medios digitales, audiovisuales, prensa escrita, etc.) a la difusión de información, conocimiento y mejora de la calidad de vida de sus receptores generando estilos de vida saludables tanto física, psíquica como social.

De igual modo, se premiará a Empresas, que hayan desarrollado acciones para promover el bienestar social y la salud de las personas en cualquier ámbito al que se dirijan, atendiendo al concepto integral de salud de la OMS ya mencionado

Por último, se premiará a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen acciones de promoción de la salud y bienestar dirigidas tanto a sus miembros como a la población general.

Los V premios "Saludables y del Bienestar Social" Escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo, están dirigidos a todo el territorio del Principado de Asturias.

2.—Categorías:

Las categorías a premiar serán las siguientes:

Categoría institución pública:

Dirigido a Instituciones de diferentes ámbitos (sanitario, educativo, social, etc.), que desarrollen programas, proyectos o iniciativas vinculadas con la promoción de la salud física, psíquica y social.

Categoría empresa:

Dirigido a empresas y emprendedores que desarrollen acciones para promover el bienestar social y la salud de las personas en cualquier ámbito al que se dirijan, atendiendo al concepto integral de salud de la OMS y relacionadas con el propósito de estos premios.

Categoría entidad sin ánimo de lucro: Dirigido a asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que, desarrollen programas o proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida para sus miembros y/o para la población en general.

Categoría medio de comunicación:

Dirigido a prensa escrita, televisión, radio, blogs, podcasts, videopodcasts y otros medios de comunicación, que contribuyan a través de artículos, secciones, etc., a la difusión de información, conocimiento y mejora de la calidad de vida de sus receptores generando estilos de vida saludable tanto física, psíquica como social.

Asimismo el jurado podrá hacer una Distinción de Honor a nivel individual, a la persona que por su trayectoria haya destacado en la defensa o acciones de promoción de la salud y bienestar.

3.—*Jurado:*

El jurado estará formado por personas de reconocida competencia y formación en la materia objeto del concurso y cuya composición se constituirá al efecto siendo en todo caso presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo o persona en quien delegue. El fallo de los Premios corresponderá al jurado.

Presidente del jurado:

- D. José Ramón Feito Lorences. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo, con voz y voto de calidad coordinará al resto de miembros del jurado y notificará a los medios de comunicación la nota de prensa.

Vocales:

- D.^a Jennifer Fernández Pertierra. Titular de la Concejalía de Servicios Sociales y Sanitarios Ayuntamiento de Tineo o persona en quien delegue.
- D. José Ramón Bahamonde. Licenciado en INEF. Doctor en Educación Física y Profesor Universidad de Oviedo.
- D. Ramón de Cangas Dietista-Nutricionista y Doctor en Biología Molecular y Funcional. Diplomado en Nutrición Humana y Dietética. U. De Navarra. Licenciado en Biología rama sanitaria. U. De Oviedo. Doctor en Biología Funcional y Biología Molecular. U. De Oviedo. Doctorando en Ciencia de los Alimentos. U. De la Habana.
- D.^a María Josefa Fernández Cañedo. Diplomada en Enfermería y Licenciada en Antropología Social y Cultural. Directora de Gestión y Cuidados de Enfermería Área Sanitaria II.
- D. Alfonso Rodríguez Fidalgo. Médico Internista. Antiguo Jefe de Servicios del Servicios Médicos del Ayuntamiento de Oviedo.
- D. Pablo García-Argüelles Arias. Subdirector de Atención Sanitaria y Salud Pública del Área Sanitaria II-Cangas del Narcea.

Y como Secretaria del jurado D.^a Marta María de la Fuente Mayo. Técnica responsable de la Escuela de Salud y del Plan de Drogas del Ayuntamiento de Tineo.

Se podrán otorgar Menciones Especiales a las iniciativas o experiencias que no hayan obtenido premio.

Asimismo, se podrá declarar desiertos los premios en cualquiera de sus modalidades.

4.—*Criterios de Valoración:*

En los proyectos e iniciativas que promuevan la salud y el bienestar social, se tendrá en cuenta aspectos varios como:

- Número de personas al que va dirigido.
- Impacto de las intervenciones en cambios en los estilos de vida.
- Mejora de la salud y bienestar social de los ciudadanos.
- Durabilidad del impacto.
- Participación y colaboración de profesionales e instituciones o entidades así como la multidisciplinariedad y diversidad de ámbito de trabajo.
- Nivel de difusión.
- Mejoras en las condiciones de vida de la ciudadanía y el bienestar social.
- Originalidad e innovación.
- Participación ciudadana.
- Fomento la igualdad y la equidad en las actuaciones.
- Etc.



5.—Proceso de selección:

El jurado se reunirá en una sesión de selección y deliberación en fecha, lugar y hora acordada previamente. Una vez finalizado dicho proceso, se realizará una votación. En el caso de empate en las votaciones, el voto de calidad será el del/la Presidente/a del jurado. La Secretaria informará del total de las candidaturas recibidas a los miembros del jurado.

Todos los miembros del jurado se comprometen a valorar las diferentes candidaturas con la máxima objetividad y respetando los criterios de evaluación establecidos.

6.—El premio y ceremonia de entrega:

El premio será un objeto conmemorativo por cada una de las modalidades, entregado en un acto público, una vez conocido y hecho público el fallo del jurado, con la participación de los candidatos, representantes del jurado, los medios de comunicación, etc.

7.—Presentación de candidaturas:

Las candidaturas podrán ser presentadas por:

Entidades, instituciones, personas, asociaciones, etc., interesadas o bien a propuesta de un/a tercera/s persona/s.

8.—Documentación y plazo de presentación de solicitudes.

Se aportará la siguiente documentación:

1. Se adjuntará resumen del proyecto desarrollado a valorar y firma de la autoría del mismo.
2. Carta personal de presentación de la candidatura o bien una Solicitud Instancia Oficial del Ayuntamiento de Tineo. Cualquiera de las dos opciones deberá estar firmada y dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tineo a través de

En cualquiera de los dos medios elegidos para realizar la solicitud (instancia oficial o carta de presentación), debe figurar:

- Nombre, apellidos y firma del solicitante
- Denominación V premios "Saludables y del Bienestar Social" Escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo.

La documentación deberá ser presentada/enviada haciendo mención expresa a los V premios "Saludables y del Bienestar Social" Escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo.

Podrán ser presentadas o enviadas al Registro General de entrada del Ayuntamiento de Tineo, sito en la plaza del Ayuntamiento, s/n, 33874, Tineo, hasta las 14:30 horas del último día de admisión de solicitudes o bien en los lugares enumerados en el artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 14 Ley 39/2015, presentar las solicitudes electrónicas las personas jurídicas.

El plazo de admisión de las solicitudes, estará abierto desde el día inmediatamente posterior a la publicación de las bases de la convocatoria, por un período de 30 días naturales.

9.—Régimen Jurídico:

La participación en esta convocatoria de premio, supone la aceptación íntegra de estas bases, de las que el jurado tendrá la capacidad de interpretación a los efectos que procedan. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases.